



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 215-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 31 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum Nº 74-2017-AL/JEMS-MPB del Titular de la Entidad, respecto a la Designación en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

Qué, con **Resolución de Alcaldía Nº 545-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha **31 de Diciembre de 2016**, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto a la Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2017.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del **CPC. WILMER CESAR PAJUELO ECHEVARRIA**, en el cargo y función de Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación de la **Lic. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA** en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin María Parhuapama Rojas
Alcalde General

01 JUN 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ARTICULO 2°.- AGRADECER en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca a la **Lic. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES** de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **CPC. WILMER CESAR PAJUELO ECHEVARRIA**, con **vigencia a partir del 01 de Junio de 2017**.

ARTICULO 4°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- DISPONER, que se deje sin efecto cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Bigar Marreros Sampedo
ALCALDE



“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146